

## Dirección General de Auditoría

### INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DGA-ASER-ISR-9-2021 CORRESPONDIENTE AL INFORME DENOMINADO ESTUDIO ESPECIAL LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES – DESAF, DGA-ADESAF-IESP-5-2019

#### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Plan de Trabajo del Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de la Dirección General de Auditoría, se comunica el resultado del estudio de Seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría denominado Estudio Especial Liquidación Presupuestaria Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DGA-ADESAF-IESP-5-2019.

El artículo 12 incisos b)-c) y 17 inciso c) de la Ley General de Control Interno, establecen según orden:

*“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

*...b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

*...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la Administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación”.*

El seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que realiza esta Dirección tiene como objetivos valorar la Calidad del Funcionamiento del mismo y asegurar que las recomendaciones de la auditoría se atiendan con prontitud.

## Dirección General de Auditoría

### 2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente incluimos el “Cuadro resumen del resultado obtenido” en esta oportunidad, respecto a las 8 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Porcentaje pendiente de atención
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Director General de la DESAF	5	2	0	40.00 %
Ministra de Trabajo y Seguridad Social	3	0	0	0.00 %
<b>Totales</b>	8	2	0	25.00 %

#### Detalle según Grado de Cumplimiento

Destinatario	Universo en Riesgo			Implementadas	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Total
	No Acatada	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento			
Director General de la DESAF	1	1	40.00 %	3	0	5
Ministra de Trabajo y Seguridad Social	0	0	0.00 %	3	0	3
<b>Totales</b>	1	1	25.00 %	6	0	8

---

MBA. Javier González Castro, Lic.  
Auditor General

## Dirección General de Auditoría

### SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DGA-ASER-ISR-9-2021 DETALLE DE RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS

**Director General de la DESAF**

<b>No. Oficio:</b>	DGA-ADESAF-IESP-5-2019	<b>No. Recomendación:</b>	4	<b>Nivel de Riesgo:</b>	Bajo
<b>Descripción Recomendación:</b> Ajustar las metas presupuestarias en atención a los requerimientos de la Administración del Fondo, a partir del próximo Plan Presupuesto. <b>(Ver Comentario 2.1)</b>					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	No Acatada		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> El Lic. Greivin Hernández González, Director General de la DESAF en oficio MTSS-DESAF-OF-788-2021 del 14 de julio de 2021, en respuesta a la notificación 000029, Comunicación de seguimiento al informe DGA-ATOA-IESP-5-2018, informó lo siguiente:  <i>"Como parte del seguimiento de la ejecución presupuestaria se ha dado seguimiento a los informes de liquidación que emite la Dirección Financiera cada mes, con el fin de ir realizando los ajustes que se consideren necesarios mediante las modificaciones presupuestarias programadas por el Ministerio de Hacienda, con el fin de ajustar la ejecución de los recursos presupuestarios al logro de las metas establecidas."</i>  Una vez analizado el descargo, se solicitó a la Jefatura de Financiero la liquidación presupuestaria del 2020 del Programa 73201 Gestión y Administración de FODESSAF, con el propósito de validar el cumplimiento del ajuste de las metas presupuestaria de la administración del Fondo.  De acuerdo a prueba de cumplimiento se logra determinar que la subejecución del presupuesto se mantuvo en el periodo 2020; Por tanto, se concluye que DESAF requiere a la hora de presupuestar un análisis más exhaustivo considerando las ejecuciones y sub ejecuciones del período anterior, con el fin de en los próximos períodos presupuestaria la ejecución de las diferentes subpartidas sea más significativas y no al contrario. Por tanto, la recomendación queda en estado de NO ACATADA.					
<b>Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)</b>	<b>Grado de Avance:</b>		0%		

## Dirección General de Auditoría

<b>No. Oficio:</b>	DGA- ADESAF- IESP-5-2019	<b>No. Recomendación:</b>	6	<b>Nivel de Riesgo:</b>	Bajo
<b>Descripción Recomendación:</b> Ajustar el plan presupuesto anual a los requerimientos de administración de la DESAF, con el fin de aprovechar los recursos del Fondo con mayor eficiencia, a partir del próximo proceso presupuestario. <b>(Ver Comentarios 2.3 y 2.4)</b>					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	Parcialmente Acatada		
<p><b>Detalle del Seguimiento:</b> El Lic. Greivin Hernández González, Director General de la DESAF en oficio MTSS-DESAF-OF-788-2021 del 14 de julio de 2021, en respuesta a la notificación 000029, Comunicación de seguimiento al informe DGA-ATOA-IESP-5-2018, informó lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>"La Desaf ha realizado las labores de control y seguimiento requeridas en procura de ajustar el plan presupuesto anual a los requerimientos de la administración, así como en procura de atender las necesidades institucionales y procurar el uso efectivo y eficiente de los recursos."</i></p> <p>Una vez analizado el descargo, se solicitó a la Licda. Ana Yancy Fallas Prado, Jefatura Dirección Financiera, la Liquidación Presupuestaria del Programa 73201 FODESAF 2020, con el propósito de validar el cumplimiento del ajuste de las metas presupuestarias de la administración del Fondo.</p> <p>La DESAF realizó al 31 de diciembre de 2020, un total de 33 modificaciones, donde 8 sub partidas fueron aumentadas (1-CCSS Aporte Patronal Régimen Pensiones, 2- Alquiler de Maquinaria, Equipo Y Mobiliario, 3-Comisiones Y Gastos Por Servicios Financieros Y Comerciales (Pago Comisiones Bancarias), 4-Servicios en Ciencias Económicas Y Sociales, 5-Equipo de Comunicación, 6- Maquinaria, Equipo Y Mobiliario Diverso, 7-Fondo De Desarrollo Social Y Asignación Familiares (FODESAF), 8-CCSS Régimen No Contributivo), representan un 21.66 % del total de subpartidas, los montos se encuentran entre ₡ 231.891.00 (doscientos treinta y un mil ochocientos noventa y uno colones netos) y 55 851 993 647 (cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete colones netos) y las 25 sub partidas restantes, se les disminuyó, representan un 24,51 % del total de sub partidas (los montos se encuentran entre ₡ 256.036.00 (doscientos cincuenta y seis mil treinta colones netos y 55 851 993 647 (cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete colones netos); haciendo la salvedad que dos de ellas (Fondo de Asignaciones Familiares y CCSS Régimen No Contributivo se reverso la modificación por el monto disminuido, quedando una subejecución significativa en la sub partida en el Fondo Desarrollo Social de Asignaciones Familiares por el monto de ₡ 20 901 512 729, (Veinte mil novecientos un millones, quinientos doce mil setecientos veinte y nueve colones netos).</p> <p>Ahora bien, los ajustes que se realizaron no fueron suficientes en las subpartidas de servicios y Bienes Duraderos dado que la subejecución fue según su orden 53% y 57%, Por lo tanto, la recomendación queda <b>Parcialmente Acatada</b>.</p>					
<b>Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)</b>			<b>Grado de Avance:</b>	50%	
<b>Total de recomendaciones pendientes de atención en esta clasificación</b>				<b>Sumatoria</b>	2